DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LOS LIRIOS, LLAY LLAY.

RESOLUCIÓN EX. Nº ---524--/

VALPARAISO, 20 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1144 de fecha 12 de Febrero de 2019, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución en trámite que faculta a doña Kattia Cathalifaud Fernández para que ejerza las funciones directivas propias de la sección jurídica y de la Secretaria Regional Ministerial; y el D.S. N°7 (V. y U.) de fecha de 19 de Enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0172 de fecha 28 de Enero de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Los Lirios de Llay Llay, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS LIRIOS, LLAY LLAY

Nro	Rut	Nombre
1	09.631.323-3	ALFARO VARGAS ROSA IRENE
2	12.948.949-9	ARANCIBIA LÓPEZ MARCIA ALEJANDRA
3	14.157.402-7	BARRA QUIROZ MARÍA EUGENIA
4	15.066.114-5	BARRAZA BARRAZA JUDITH BETSABÉ
5	08.285.868-7	CAMPOS LARTIGO JOSÉ GABRIEL
6	12.162.467-2	CARRASCO YÁÑEZ HAYDÉE ESTER
7	05.267.531-6	CORTEZ CORTEZ DANIEL JUSTO
8	10.749.206-2	DÍAZ JIL JEANNETTE DEL CARMEN
9	13.979.876-7	ESPÍNOLA ESPÍNOLA EDITH KARINA
10	03.700.212-7	ESPINOZA VERGARA ANA MARÍA
11	11.254.259-0	GAETE ABARCA SUSANA AÍDA
12	15.065.698-2	GALDAMES OLMOS KATHERINE ALEJANDRA
13	06.952.859-7	GODOY OLIVARES FLAVIO ANTONIO
14	15.754.782-8	GÓMEZ GONZÁLEZ ELIZABETH ESTER
15	06.777.579-1	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ LUIS CAMILO
16	12.391.994-7	GONZÁLEZ TAPIA LUIS ALEJANDRO
17	05.088.424-4	GUERRA INOSTROZA ARNOLDO DEL TRÁNSITO
18	12.952.335-2	GUTIÉRREZ DÍAZ PAULA ANDREA
19	10.049.436-1	JARA PEREIRA ISABEL MARGARITA
20	16.402.454-7	MARAMBIO JULIO FRANCISCO JAVIER
21	13.541.419-0	MIRANDA VERA AURORA TRÁNSITO
22	15.851.475-3	MIRANDA VERA PATRICIA ANDREA
23	13.754.479-2	MIRANDA VERA ROSA CARMEN
24	04.683.282-5	MONTENEGRO FERNANDEZ YURY DEL CARMEN
25	11.732.751-5	OLIVARES NIEVES JUAN ALEJANDRO
26	12.952.334-4	ORELLANA DONOSO DEBORAH ARACELY
27	11.254.176-4	PARRA CASTRO LUIS ENRIQUE
28	10.467.357-0	PASTÉN APABLAZA MARCELA PILAR
29	15.065.917-5	PÉREZ DÍAZ MARÍA OLGA
30	13.541.554-5	PÉREZ DÍAZ MARIELA MARISEL
31	09.238.281-8	PÉREZ OLIVARES MARGARITA DE LAS MERCEDES
32	12.391.868-1	RAMÍREZ CARRASCO MARCELA ADRIANA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

33	12.952.302-6	RAMÍREZ CARRASCO MARÍA ELENA
34	11.649.502-3	RIVERA GEYSSEL MARÍA CAROLINA
35	16.402.129-7	RODRÍGUEZ ALFARO MAURICIO ALEJANDRO
36	05.838.160-8	SAA CORTEZ PATRICIA DEL CARMEN
37	15.066.082-3	VARGAS AGUILERA MARCIA ALEJANDRA
38	13.984.200-6	VERA HERRERA EVELYN CARMEN
39	08.177.102-2	VERA TAPIA LUIS ROBERTO
40	15.067.095-0	VERDEJO LÓPEZ ANDREA MARGARITA
41	08.933.070-K	VIDAL DURÁN MARÍA EUGENIA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

JLVM/HGC

DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO (/)